



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001016

000000

**Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de diciembre de 2013, que contiene el cambio de denominación de PLADECONSULTING S.A. a CIPCONSULTING S.A. y la reforma de sus estatutos; y, la escritura aclaratoria de dichos actos societarios celebrada ante el mismo Notario el 13 de febrero del 2014;

QUE, la Subdirección Jurídica de Actos Societarios, mediante Memorando No. No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.942 de 19 de marzo de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de PLADECONSULTING S.A a CIPCONSULTING S.A. y la reforma de estatutos, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de diciembre de 2013 y en la escritura aclaratoria de dichos actos societarios celebrada ante el mismo Notario, el 13 de febrero del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de las respectivas escrituras pública se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de denominación de PLADECONSULTING S.A a CIPCONSULTING S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Trigésimo Segundo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden del

5

Q



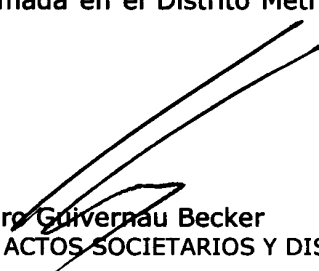
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000003

contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba las escrituras y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de marzo de 2014.


Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

EXP. 144689
Tr. 01.1.13.001718



TRÁMITE NÚMERO: 39442

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25077
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2248
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801504018	HERDOIZA HOLGUIN JAIME SANTIAGO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y ACLARATORIA
FECHA ESCRITURA:	18/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001016
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CIPCONSULTING S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

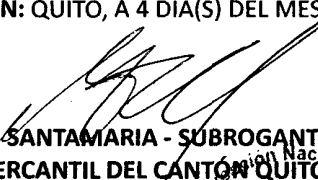
CAMBIO DE DENOMINACION DE PLADECONSULTING S.A. A CIPCONSULTING S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- ADJUNTO ACLARATORIA DE FECHA 13/02/2014 ANTE NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA DEL D.M.Q. DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 438 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE FEBRERO DE 2012, TOMO: 143.



00000000

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

